



DECRETO N°

1709

TEMUCO,

28 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25/11/2016 presentada por Kehr Y Compañía Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |                                     |
|--------------------------|-------------------------------------|
| Rol                      | : 2-25999                           |
| Actividad Económica      | : ALMACEN PEQUEÑO                   |
| Código Actividad         | : 521.120                           |
| Clasificación            | : COMERCIALES                       |
| Dirección Comercial      | : AVENIDA SAN MARTIN N° 378 LOCAL 6 |
| Nombre Del Contribuyente | : KEHR Y COMPAÑIA SPA               |
| Rut                      | : 76.667.897-1                      |
| Dirección Particular     | : AVENIDA SAN MARTIN N° 378 LOCAL 6 |
| Nombre Rep. Legal        | : KEHR ARIAS NICOLAS ANDRES         |
| Rut Rep. Legal           | :                                   |
| Fecha De Solicitud       | : 25.11.2016                        |
| Otorgación N°            | : 467                               |
| Fecha Otorgamiento       | : 25.11.2016                        |
| Rol Avalúo               | : 244 -29                           |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1184402